

Toluca de Lerdo, México, 10 de diciembre de 2013.

Acta de la Sesión Extraordinaria Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Señores representantes de partidos políticos, señores consejeros, muy buenos días.

Vamos a dar inicio a la Sesión Número 13 Extraordinaria Especial fijada para el día martes, 10 de diciembre de 2013, en punto de las 11 horas.

Señor Secretario, por favor, pase lista de presentes y haga la declaración de quórum legal.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenos días a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Maestro en Derecho Jesús Castillo Sandoval. (Presente)

Consejeros Electorales:

Policarpo Montes de Oca Vázquez. (Presente)

Maestro Arturo Bolio Cerdán. (Presente)

Maestro Juan Salvador Ventura Hernández Flores. (Presente)

Maestro Jesús Jardón Nava. (Presente)

Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Y Maestro Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Procedo a pasar lista a los señores representantes:

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Alfredo Oropeza Méndez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.
(Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Agustín Ángel Barrera Soriano. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, César González Martínez. (Presente)

Y por el Partido Nueva Alianza, Maestro Benjamín Ramírez Retama. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes todos los consejeros electorales y contamos con la presencia de representantes de todos los partidos legalmente acreditados, por lo que es procedente declarar la existencia de quórum legal.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Especial de Consejo General.

Señor Secretario, por favor desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

Daríá lectura a su contenido:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 15 de noviembre de 2013.
4. Informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva General.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la metodología única para la demarcación distrital electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
6. Declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el orden del día.

Señor Secretario, por favor recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores representantes y consejeros, les consultaría si están por aprobar el orden del día en los términos en que fue presentada, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario. Por favor, desahogue el siguiente punto.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres y corresponde a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de este año.

Solicitaría antes, respetuosamente, la dispensa de la lectura del documento y les consultaría si existe alguna observación.

Al no registrarse observaciones, señor Presidente, si me lo autoriza tomaría la votación pidiéndoles a los consejeros que si están por aprobarla en sus términos, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario. Por favor desahogue el punto cuatro del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El punto cuatro corresponde al informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva en términos de lo dispuesto por el artículo 97 y 102 del Código Comicial, y el 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

Estaría a su consideración, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Está a la consideración de los integrantes del Consejo el informe de actividades que presenta la Secretaría Ejecutiva General.

No se presenta ninguna observación, razón por la que se tiene por rendido el informe de actividades, señor Secretario.

Por favor, desahogue el siguiente punto.

*****SE INSERTA EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA EL INFORME
RENDIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL*****

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el cinco y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la metodología única para la demarcación distrital electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ: Gracias señor Presidente.

Hoy se pone a la consideración de este Consejo General una propuesta de metodología única para la demarcación distrital electoral, que de ser aprobada en sus

términos permitirá realizar los trabajos que se requieren para contar con una nueva demarcación distrital en el Estado de México, aspiración de todos los partidos políticos y de los consejeros electorales que permitirá que después de 18 años, la anterior fue en 1996, contemos con una geografía electoral con un mejor equilibrio poblacional.

El trabajo ha sido intenso y agradezco a los partidos políticos que han participado tanto en la Comisión Especial para la Demarcación Distrital, como en el Grupo Técnico Interdisciplinario, porque sus aportaciones han sido valiosas para construir el documento que ahora se pone a consideración de este órgano máximo de dirección.

Y agradezco también a la Coordinadora Técnica del GTI, Licenciada Patricia Sam Carbajal; al Director de Organización, Licenciado Jesús George Zamora; al Jefe de la Unidad de Informática, José Pablo Carmona Villena, así como al Contador Público Antonio Sánchez Acosta, Licenciado Octavio Tonatiuh Morales Peña y el Licenciado Javier Martín Echeverría Reyes, colaboradores de la Dirección de Organización, que han sido pieza fundamental en estos trabajos.

Y en forma especial agradezco a mis compañeros, consejeros electorales: Maestro Juan Salvador Ventura Hernández Flores y al Maestro en Derecho Jesús Jardón Nava, por su colaboración, apoyo y experiencia que han aportado a los trabajos de la Comisión que presido.

Particularmente le agradezco al Secretario Técnico de la Comisión, Maestro en Administración Pública Francisco Javier López Corral que, con su personal estilo de trabajo, ha impulsado el desarrollo de las actividades tanto en la Comisión como en el Grupo Técnico Interdisciplinario.

El documento que ahora se pone a su consideración tiene como base de sustento los 11 criterios aprobados por este Consejo General, considerando como piedra angular a los criterios de población y de compacidad.

Con el primero se atiende el mandato constitucional y legal fundamental, y que incluso ha sido criterio del más alto Tribunal Electoral para ser considerado como requisito fundamental.

Y el segundo, la compacidad, que permitirá fortalecer la figura municipal al integrar distritos considerados dentro de su demarcación en la medida de lo posible.

En los otros 10 criterios que también son considerados en esta propuesta metodológica, se incorporan en la fórmula matemática en forma paulatina y conforme se analizan las condiciones y características que cada municipio y, en su caso, cada distrito tiene.

Es importante mencionar que los trabajos realizados dentro del GTI como de la Comisión contaron con el consenso de los partidos políticos y desde luego con la aprobación unánime de los partidos políticos integrantes de esta Comisión.

Este consenso y esta unanimidad sólo fortalecen su presentación ante este Consejo; sin embargo, durante su desarrollo se evidenciarán los conflictos tanto de orden jurídico como técnico y político, de ahí la importancia de contar con un documento como el que ahora se considera para brindarle certeza a los trabajos; es decir, un documento que nos permita con anticipación y oportunidad saber qué es lo que tenemos que hacer, desarraigando así la discrecionalidad y la improvisación.

Esta propuesta de metodología única ya la conocen todos los que en esta mesa participan, primero porque han participado en los grupos de trabajo; y segundo, porque se les entregó, junto con la convocatoria a esta sesión.

Por ello considero que debe ser aprobada en los términos que se ha presentado y desde luego, desde ahora expreso mi sentido del voto en ese sentido.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Verde.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente.

Si bien esta representación está de acuerdo con la metodología que está por ser aprobada en este Consejo, también es cierto que tanto en comisiones como en las reuniones del Grupo Técnico hicimos las observaciones respecto a inconsistencias detectadas en la base de la metodología del análisis especial, sobreponiendo la base cartográfica de población por manzana INEGI contra secciones electorales.

Ahora bien, tales inconsistencias serían secciones con Padrón y Lista Nominal sin población, otras más con población menor al Padrón y Lista Nominal, demostrando la existencia de tales inconsistencias.

Baste citar, por ejemplo, en el municipio de San Antonio La Isla, en la sección 4024, la población ECEG es de 94 cuando el Padrón tiene dos mil 470 y la Lista Nominal dos mil 393.

Otro ejemplo sería en el municipio de Nezahualcóyotl, en la sección 3206, la población ECEG es de cero y el Padrón es de mil 456 y la Lista Nominal de mil 430.

Por tal motivo, tales diferencias significativas en el resultado de población obtenida con respecto a las presentadas en las ECEG, esta representación solicita de la manera más atenta que se pida una aclaración al IFE y al INEGI, en donde se encuentre pertinentemente cuáles son las diferencias y el motivo de por qué existen tales diferencias.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el Consejero Policarpo Montes de Oca... Perdón, antes, en primera ronda de los que desean hacer uso de la palabra.

Señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, señor Presidente.

Primeramente reconocer todo el equipo de este trabajo a través del Grupo Técnico Interdisciplinario, que estuvo llevando a cabo las discusiones para hacer la propuesta a la Comisión Especial.

Como ya lo ha dicho el señor Consejero Presidente de esa Comisión, a todas las áreas involucradas, las representaciones de los partidos políticos, los representantes de los consejeros ante el Grupo Técnico Interdisciplinario, que después de una serie de reuniones de trabajo del Grupo Técnico, sesiones de la Comisión, etcétera, se llegó al consenso para presentar una propuesta ya definitiva en la Comisión, misma que fue aprobada y que hoy es motivo de esta Sesión Especial Extraordinaria de Consejo General.

Coincidimos en la mayor parte de las propuestas, por eso es que nosotros estamos también en la idea que sí, efectivamente, debe ser aprobada. Nosotros creemos que fue lo suficientemente discutida, que hubo el tiempo necesario y suficiente para hacer las observaciones correspondientes a aquellos que las tuvimos; tuvimos a nuestra disposición un grupo externo de asesores especialistas en la materia, entre ellos dos que fueron Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral y que estuvieron orientando los trabajos y las dudas que tanto en el Grupo Técnico como en la Comisión, así como en lo particular cada partido político llegamos a tener.

Y bueno, después de ese arduo trabajo de varias semanas, meses diría yo, hace ya más de 10 días se aprobó la propuesta única que hoy se discute en esta sesión.

Sin embargo, tenemos un calendario de actividades y prácticamente está suspendido, no tenemos información en el calendario de actividades de estos trabajos, no tenemos información por qué está suspendido.

La última actividad que este calendario nos mandata está contemplada para el día 13 de este mes, que es el próximo viernes. Hay algunas actividades que ya quedan encimadas, ese asunto se discutió en la última sesión donde se aprobó esta propuesta.

Y ahí está la Versión Estenográfica en la que se establece, compromiso del Presidente de dicha Comisión, para que el Grupo Técnico Interdisciplinario al lunes siguiente, o sea, ya tiene 10 días, debería iniciar, reiniciar trabajos para desahogar y que no se encimaran las actividades.

Nada más nos cabe hacer una pregunta al señor Presidente de la Comisión, al Consejero Policarpo Montes de Oca. Ha manifestado que con esta propuesta de metodología única permitirá tener los elementos necesarios para la demarcación distrital y que en el Estado de México se cuente ya con ese elemento que la ley nos obliga.

Sin embargo, por otro lado, ha hecho algunas declaraciones que sí nos gustaría que quedaran claras, al menos en lo particular a mi partido ya ahí nos confunde, porque el día de ayer en el periódico El Sol de Toluca, en la página siete salió una publicación en la que manifiesta el señor Consejero, Presidente de dicha Comisión, que existe incertidumbre en el Instituto Electoral del Estado de México sobre si se tiene que continuar con trabajos como la demarcación distrital o si se debe empezar a trabajar sobre la transición; o sea, ahí ya no entendemos la transición a qué se refiere, para que nos pudiera hacer ahí el favor de aclararnos.

Por otro lado, también dice que "no sabemos, la verdad es que no sabemos, hay confusión de cómo va a operar esto y si seguimos trabajando de manera tan intensa con tres sesiones a la semana, pues el costo es elevado e ignoramos si el asunto vale la pena".

Entonces ya nos confunde más con lo que se acaba de mencionar en el uso de la palabra que acaba de hacer.

Está claro que hay una reforma federal, pero los trabajos que se han iniciado, lo que está programado, mientras no se ordene lo contrario, tiene que continuar, en nuestra opinión.

Hay una reforma política-electoral aprobada en la Federación, pero tiene todavía un procedimiento que tiene que pasar a los estados y después de ello habrá de haber reformas también particularmente en nuestro Estado, en lo que corresponde a la Constitución y al propio Código, y nosotros consideramos que mientras no exista eso las actividades programadas, tanto del Instituto como de sus propias áreas, pero en lo particular en lo que se refiere a la demarcación, deben de continuar tal como están.

Esa es nuestra opinión, podemos estar equivocados, pero sí nos gustaría y le pediríamos al señor Consejero y Presidente de dicha Comisión que si estas declaraciones que se publican en el periódico El Sol de Toluca son verídicas o si no corresponden a la realidad.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN ÁNGEL BARRERA SORIANO: Gracias, Presidente.

Igual que quien me antecedió en el uso de la voz, es menester reconocer los trabajos que se han llevado a cabo en la Comisión, sin duda se han tratado de sacar con el mayor de los consensos y me parece que ha sido una virtud de esos trabajos que se han realizado.

Ha habido, digo yo, mucha voluntad del Grupo Técnico, ha sido muy receptivo, me parece que ha ayudado a retomar o a tomar las propuestas que han hecho los diferentes partidos políticos, propuestas que evidentemente están encaminadas a tratar de evitar en lo posible los errores o deficiencias que se han presentado en la redemarcación federal.

Sin embargo, no podemos pasar por alto tampoco las cosas que en nuestro concepto no caminan o no caminan bien, y para ello lo primero que señalo es que pasaron casi 10 días para que este proyecto pudiera subir al pleno después de haber sido aprobado en la Comisión.

Evidentemente eso retrasa el calendario que se había establecido, las actividades se van retrasando de tal suerte que podemos observar que incluso la Comisión o el GTI toda la semana pasada no sesionó y ello implicó o implica que cuando menos, si de por sí ya estaban retrasados los trabajos por aproximadamente una o dos semanas, pues ya se retrasó otra semana más.

De tal suerte que esta representación, si bien reconoce las virtudes del trabajo en equipo que se viene haciendo en la Comisión, no dejamos de señalar que pareciera, vinculadas con las declaraciones del Consejero Presidente de la Comisión, que pareciera que no quiere o no tiene tanto interés en seguir con los trabajos, de tal suerte que lo conducente es que a la prontitud y con toda celeridad se retomen los trabajos, para efecto de que no se sigan empalmando las actividades de la Comisión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra en primera ronda?

El señor Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Es cierto mucho de lo que se ha mencionado el día de hoy en el sentido de que el Grupo Técnico Interdisciplinario ha realizado una serie de propuestas que finalmente los consensos han permitido que se agreguen al documento que el día de hoy se está presentando.

Dentro de estos comentarios y estos criterios destacan algunos que por su trascendencia es necesario mencionar.

Tal vez el más importante de todos ellos sea aquel que se refiere precisamente al calendario.

No es muy cierto lo que se ha señalado por parte del representante del Partido de la Revolución Democrática por lo siguiente, Agustín, es cierto que había un calendario y que ese calendario en apariencia, solamente en apariencia, se había de alguna forma diferido alguna de sus actividades dos semanas; sin embargo, es necesario mencionar que la calendarización que se había efectuado y el Programa de Actividades que se había también elaborado, de los cuales tiene conocimiento este Consejo, fueron finalmente con base en un diseño generalizado, es decir, hay que recordar que no existen antecedentes en este Instituto, y casi en ningún lado, de procesos de redemarcación.

Ahora, con la aprobación posible ya de esta metodología, tendremos que cambiar necesariamente todo el calendario. ¿Por qué? Porque la siguiente etapa es precisamente al planificación ya ahora de esa metodología.

Como ahora sí ya sabemos cuáles son todos y cada uno de los puntos que debemos de cumplir conforme a la metodología, habrá que hacer, como se señala ahí, la planificación de los trabajos metodológicos, para alcanzar en todo caso el primer escenario.

Eso implica entonces que en la próxima sesión seguramente se propondrá a la Comisión las modificaciones al calendario y en ese sentido se homogenizan precisamente esas fechas; es decir, había fechas que estaban señaladas a realizarse o actividades que estaban llamadas a realizarse en determinados momentos, pero que al final se veían interrumpidas por los trabajos del GTI o se veían interrumpidos porque se requería un insumo anterior o porque faltaba alguna cuestión, que fueron los casos en los cuales se defirió dos veces estos trabajos y que se supone que en lo subsecuente ya no deberá de suceder.

Esa metodología, más allá de establecer su apego al marco jurídico y hacer ya operativos todos y cada uno de los criterios que se aprobaron por parte de la Comisión, lo que nos da es mucha certeza y va a permitir que tanto el Grupo Técnico como la Comisión puedan ya trabajar y no tengan que enfrentarse a esos inconvenientes que había representado un calendario elaborado inicialmente sin la experiencia que se requería para poder finalmente obtenerse los resultados que se esperaban de ello.

Solamente, Presidente, mencionar por último que esta propuesta de metodología única que se está haciendo ahora por parte de la Comisión del Grupo Técnico a este Consejo reúne todos y cada uno de los requisitos que son necesarios para que pueda llevarse a cabo la implementación ya de la parte que se refiere a la planeación de la demarcación y que estamos seguros en la Comisión que deberemos y saldremos dentro de plazo y término que se había señalado finalmente para la terminación de esos trabajos.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el Secretario del Consejo.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Daría cuenta de la presencia del Licenciado Horacio Jiménez López, representante propietario de Movimiento Ciudadano, que se ha incorporado a los trabajos de esta sesión extraordinaria.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Yo entiendo los posicionamientos políticos que se han dado sobre este tema, no en esta sesión, en muchas sesiones, pero lo que no podemos dejar de reconocer, porque es cierto, es que esta Comisión ha avanzado en los trabajos gracias a esa voluntad política que han tenido no sólo los integrantes de la Comisión, sino todos los consejeros, inclusive en pláticas fuera de las sesiones formales, los consejeros tienen la voluntad política de que avance esta demarcación.

Yo creo que ésta y la del Servicio Electoral Profesional son las que más trabajo han realizado por resolver los problemas que tenemos en estos dos temas, sobre todo la del SEP y la de Demarcación.

El partido, nuestro posicionamiento, como en todas las demás, nos hemos caracterizado por una participación altamente profesional, sí críticas a veces, pero profesional.

Y también reconocer el trabajo de los consejeros y los de esta Comisión, siempre con el ánimo no de criticar, porque en este tema nunca estamos de acuerdo o nunca estamos conformes, sino de proponer, construir y aportar en los trabajos que el Instituto Electoral desarrolla como parte de las tareas que le impone la Constitución y el Consejo General, sobre todo las de la normatividad vigente que demanda.

Pero el día de hoy sí me permito señalar, en este ánimo de proponer, que la metodología aprobada en la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral del Estado de México, si bien es cierto tiene la anuencia de nuestro Instituto, pero es necesario, sin embargo, reiterar en esta instancia, que es la que debe de ser.

Tal como lo hemos señalado sistemáticamente nuestros representantes en la Comisión, como en el Grupo Técnico Interdisciplinario, que las estadísticas censales a escala geoelectoral, insumo básico que en la metodología se propone para el cálculo de la población en la construcción de los distritos electorales, nosotros consideramos que exhibe importantes inconsistencias en los resultados de la población en aproximadamente 600 secciones electorales, entre las que destacan secciones sin datos de población, pero con Padrón Electoral y Lista Nominal; asimismo, población menor al Padrón Electoral y la Lista Nominal.

Por ese motivo, nuestro Instituto Político ha solicitado mediante oficio dirigido a la Comisión, al Consejero Policarpo, que el INEGI e IFE aclaren los resultados que reportan las estadísticas censales de escala geoelectoral, para determinar de manera precisa el impacto que representan las inconsistencias en la certidumbre de los resultados, en la generación de los escenarios de una nueva demarcación.

Por tal virtud, este posicionamiento del PRI consiste en aprobar o tener la anuencia de la metodología, con la salvedad de que a futuro se satisfaga plenamente la solicitud presentada, y de no ser así hacer los estudios pertinentes para crear otro insumo que proporcione certeza en la generación de la nueva geografía electoral del Estado de México.

Pero si reitero reconocer el trabajo acelerado que ha llevado esta Comisión en tan poco tiempo, pero sobre todo el interés profesional, jurídico, político de los integrantes y de todos los consejeros por avanzar en este tema en el que, reitero, el PRI está abierto a este tema y está abierto al debate que se lleve a cabo.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORARIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

También como los que me antecieron en el uso de la palabra, para fijar la postura del instituto político que represento: En primer término nos sumamos a la inquietud del Partido del Trabajo, como siempre nuestro amigo Piña Patiño toca el punto total.

Me parece despropósito esta declaración de nuestro Presidente de la Comisión sobre la incertidumbre, en un país donde tiene que privar el Estado de Derecho tenemos que privilegiar nuestro estatus jurídico en este momento.

Primero estamos hablando de una reforma de estado que se encuentran en proceso, que se encuentra en tránsito, acaba de ser turnada de la cámara alta a la cámara baja, posteriormente se convocará al constituyente permanente, y posteriormente tendrá que hacerse válido el transitorio que da de aquí al mes de abril para concluir las reformas secundarias.

En este orden de ideas y en una aplicación estricta del 14 constitucional no podrá aplicarse en forma retroactiva al proceso aprobado y en tránsito en esta Institución. No encuentro la incertidumbre.

Más me ocupa y nos ocupa como institución este bagaje de declaraciones producto de lo político en lo técnico, donde hemos visto declaraciones preocupantes no sólo, y aquí aclaro la que nos ocupa en el caso del Consejero Policarpo, nos ocupa la visión que tenga. Pero en el caso del Presidente nos preocupa la visión.

Ayer dábamos cuenta de su declaración de que casi casi estamos en las exequias del Instituto Electoral del Estado de México, que ha muerto el Instituto Electoral del Estado de México.

Pudiese yo decir que ha muerto con notas como la de "Proceso" en donde se le acusa de tener actos poco sanos, poco apegados a derecho como el de poder englobarlo en la figura del nepotismo.

Podemos hablar de que en un estado donde debe de privilegiar un Servicio Profesional Electoral se den preferencias a particulares, pero nunca en la existencia del Instituto Electoral más robusto de este país, y que con todos los cuestionamientos que haya tenido en las instancias jurisdiccionales siempre ha salido airoso por su profesionalismo, y lo dije ayer, lo digo hoy y lo sostendré mañana, con la mayor de sus riquezas que es su gente y que son todos aquellos que con Consejo General y sin él han venido trabajando por un Estado de México mejor y digno para las futuras generaciones.

En este orden de idea también nos queremos sumar a la observación hecha por el Revolucionario Institucional; tenemos un sinnúmero de secciones ya que nuestro Estado de México es un gran mosaico nacional, donde la aplicación dada para la generalidad del país no pueden ser aplicadas en nuestra entidad.

Hemos pedido una observancia particular en estas secciones electorales, en estas situaciones particulares para poder salir airosos. Yo pido e insisto, no busquemos factores exógenos para poder justificar deficiencias endógenas.

Nuestro Instituto en estos momentos está en el momento preciso para hacer valer la ley, para hacer valer una Reforma Electoral que fue hecha por consenso en el Estado de México y que está en plenitud jurídica para cumplirse. La ley no se discute, se cumple.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

En primera ronda de los que hace falta hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el señor consejero; en segunda ronda el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ: Gracias. Primero me referiré al asunto de la declaración, y contesto directamente: Sí son verídicas, las hice y ciertamente el derecho a la incertidumbre es mi derecho, y como tal tengo incertidumbre.

Si hay alguien que conoce la ley y conoce los efectos esta es su oportunidad, le pediré que me diga qué efectos tendrá esta reforma. Entre tanto les pido que respeten mi derecho a expresar sin certidumbre y las confusiones que hay. En fin, eso lo discutiremos en su momento.

Respecto al asunto del Partido Verde Ecologista que junto con el PRI hacen referencias a asuntos de inconsistencias de un documento que se utilizará para llevar a cabo la demarcación, déjenme comentarles que con oportunidad se aprobaron los criterios por este Consejo General, y el criterio número uno fue el siguiente, dice: "En la delimitación de distritos se observará lo dispuesto por los artículos 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 17, fracción III del Código Electoral del Estado de México uno a uno, se utilizarán resultados del Censo de Población y Vivienda 2010".

En consecuencia esos datos; además se aprobó que los datos que se considerarán serán los publicados por el IFE y el INEGI; sin embargo en el propio documento dice, el criterio 1.2 dice: "Se utilizará la incorporación de estos datos, la geografía electoral del estado que aparece publicada por el IFE y el INEGI". Estos datos fueron publicados en el 2013 en el Sistema de Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales, Censo de Población y Vivienda 2010, las famosas ECEG".

Y también dada la intervención de los partidos políticos se introdujo el siguiente párrafo: "En aquellos casos en los que algún integrante de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral considere que existan inconsistencias en algún dato de las ECEG 2010 el IEEM solicitará al IFE e INEGI las aclaraciones pertinentes de los resultados de esta consulta. En su caso, la Comisión ordenará las acciones conducentes para realizar las adecuaciones pertinentes para el Estado de México".

Está considerado, ciertamente las intervenciones del PRI, del Verde y de Movimiento Ciudadano fueron atendidas en su momento a la elaboración de los criterios y, desde luego, en el documento que ahora se somete a consideración que establece un procedimiento para ese efecto.

Y debo de comentarles que yo ya me entrevisté con personal del IFE y con personal del INEGI y están en la mejor disposición de participar en las reuniones del GTI y de la Comisión para explicar todo aquello que los partidos políticos consideren que hay inconsistencias e insatisfacciones, y sin que el resultado de estas participaciones del IFE y del INEGI, y de las respuestas que por oficio nos den aún continúan esas inconsistencias, nosotros en el GTI y en la Comisión deberemos realizar lo conducente para terminar con esta inconsistencias.

Respecto a que el calendario está suspendido; sí está suspendido, pero porque así se dieron las condiciones. No es una cuestión de este Presidente ni mucho menos del Secretario ni los consejeros, es una condición que se dio, porque hasta en tanto no aprobemos la metodología que ahora se somete a consideración no podemos pasar al siguiente punto del orden de las actividades.

Sí hubo versiones, entre ellas del Consejero Jesús Jardón, que nadie impedía seguir tratando asuntos previstos en el calendario; pero a criterio de este Presidente es que primero aprobemos lo que se ha hecho para darle sustento, base de sustentación a los siguientes trabajos. En fin, creo que con esto doy respuesta a las intervenciones de los partidos políticos.

Y, finalmente, quiero hacer una observación a este documento que ahora se pone a consideración de este Consejo General, y es una serie de puntuación, acentos y comas que deben ponerse en todo el documento de la propuesta de la metodología, sobre todo en aquellos lugares donde hacemos referencia a algún artículo y que no referimos el artículo íntegramente, y de acuerdo a cualquier metodología jurídica establece que se deben de poner puntos suspensivos indicando que sólo se menciona lo que es conducente para los trabajos que estamos realizando.

Este documento ya se lo estoy pasando al Secretario, es un documento que no modifica en absoluto el que ahora se someta a su consideración.

Y en segundo lugar hay por aquí, en el documento, permítanme, por favor, ya se me traspapeló aquí. El del acuerdo que nos somete a la consideración, en la página; no viene empaginado, en el resultando 15, último párrafo dice: "En aras de la expedites en el desarrollo de los procedimientos respectivos". La palabra expedites como tal no existe, y a fin únicamente de utilizar una que sí existe, propongo que diga: "Y en aras de hacer expedito el desarrollo de los procedimientos respectivos". Sólo es cambiar la palabra de expedites por la de hacer expedito el desarrollo de las actividades.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Buenas tardes.

Yo para expresar el posicionamiento del Partido Acción Nacional en cuanto a que esta propuesta de metodología debiera también de una propuesta que ha venido impulsando el partido desde 1999 con el fin de lograr un instrumento para legitimar la representatividad legislativa.

Por tanto y por parte del Partido Acción Nacional estamos en favor de que dicha propuesta, dicha metodología se vote a favor, no sin antes también brindar el reconocimiento necesario al grupo técnico que se integró para elaborar todos los trabajos necesarios que derivaron en este resultado, en especial a los representantes de los partidos que expresaron todas sus dudas, inquietudes y sobre todo las propuestas, a los involucrados en el proceso por parte del IEEM que mostraron su profesionalismo y su capacidad técnica, y así como al grupo externo de asesores.

Cabe señalar que el insumo emitido para esta metodología, que es el ECEG, es el mismo insumo implementado como base para la distritación federal que implementó el IFE en este mismo año, y que tal vez es perfectible, pero no se encontró alguno mejor.

Y cabe la posibilidad y es válido también satisfacer todas las dudas e inquietudes que tengan los integrantes de los partidos para tener toda la certeza de que es el mejor insumo y el mejor elemento para iniciar estos trabajos de redemarcación electoral. Por parte del PAN es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del partido Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. MTRO. BENJAMÍN RAMÍREZ RETAMA: Gracias, Presidente.

Igualmente esta representación se suma al reconocimiento expresado por los trabajos llevados a cabo en esta Comisión y, sobre todo, la voluntad y la participación que han tenido todos los integrantes del Grupo Interdisciplinario, así como los consejeros integrantes de la Comisión.

Respecto a la preocupación expresada en el sentido de las secciones, creo que tiene razón el Consejero Policarpo, esto se salva con lo establecido en el 1.2, así como en el transitorio del propio Acuerdo en donde ya prevé esas situaciones.

Por lo tanto nosotros seguimos nuestro consenso para la aprobación de este Acuerdo.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

En segunda ronda, de los que hace falta hacer uso de la palabra.

Señor Secretario, por favor recabe la votación correspondiente por lo que toca a este punto.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, se ha tomado nota de la observación hecha por el Consejero Policarpo Montes de Oca en la página cinco del proyecto de Acuerdo, que corresponde al considerando número 15 y hemos recibido las observaciones del Consejero Jesús Jardón respecto a algunos aspectos de puntuación y redacción que no alteran el sentido de la metodología en ningún caso.

Por tanto, consultaré a ustedes respecto a este proyecto de Acuerdo que se identifica con el número 84 si están por aprobarlo, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/84/2013

**POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA ÚNICA PARA LA
DEMARCACIÓN DISTRITAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/84/2013

Por el que se aprueba la Metodología Única para la Demarcación Distrital Electoral del Estado de México.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que mediante Acuerdos 114, 10, 115, 352, IEEM/CG/45/2011 e IEEM/CG/10/2013, de fechas nueve de junio de dos mil tres, cuatro de marzo de dos mil cuatro, veintiséis de agosto de dos mil cinco, veintiocho de noviembre de dos mil seis, veintiuno de abril de dos mil once y tres de mayo de dos mil trece respectivamente, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México creó y renovó la integración de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, con la finalidad de que iniciara y se diera continuidad a los estudios y trabajos relativos a la demarcación distrital electoral de esta Entidad Federativa.
2. Que el veintiocho de octubre de dos mil once, este Consejo General aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/141/2011, por el que expidió los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral y abrogó los emitidos mediante Acuerdo número 28/2007 de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete.
3. Que en fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, este Órgano Superior de Dirección aprobó, mediante Acuerdo número IEEM/CG/71/2013, la modificación a los Lineamientos referidos en el Resultando anterior.
4. Que el veintinueve de octubre del año en curso, se emitió por parte de este Consejo General, el Acuerdo número IEEM/CG/73/2013, por el que aprobó los Criterios para el Desarrollo de la Propuesta de Demarcación Distrital que le fueran remitidos por la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral.
5. Que con fundamento en los artículos 9, 10, 11, inciso i) y 13, inciso e), de los Lineamientos Técnicos para la Demarcación Distrital Electoral, el Grupo

Técnico Interdisciplinario en reunión de trabajo, desarrolló la Propuesta de Metodología Única para la Demarcación Distrital Electoral del Estado de México, la cual, en cumplimiento a la actividad 22 del Programa de Trabajo y Calendario de Actividades, envió mediante oficio IEEM/CEDDE/GTI/070/2013, signado por la Licenciada Alma Patricia Sam Carbajal, Directora Jurídico-Consultiva y Coordinadora Técnico-Jurídica del referido Grupo Técnico, a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral para que por su conducto, la sometiera al conocimiento y aprobación de dicha Comisión.

6. Que el veintinueve de noviembre de dos mil trece, la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral celebró sesión extraordinaria en la que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 inciso e), 6 y 7 de los Lineamientos Técnicos que la rigen, conoció y aprobó la Propuesta de Metodología Única para la Demarcación Distrital Electoral del Estado de México, la cual remitió a este Órgano Superior de Dirección para su aprobación definitiva, de ser el caso; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que en términos del artículo 11, párrafo décimo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, la relativa a la demarcación distrital.
- III. Que el artículo 17, segundo párrafo, del Código Electoral del Estado de México, establece que la demarcación de los cuarenta y cinco distritos electorales que conforman la Entidad, será modificada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México atendiendo a los elementos y variables técnicas que el mismo precisa.
- IV. Que como lo establece el artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de esta Entidad Federativa, responsable entre otras cosas,

de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

- V. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, párrafo primero y su fracción II, inciso c) del Código Electoral del Estado de México y 1.3 fracción II, inciso c), del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral, este Órgano Superior de Dirección integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde; y que las Comisiones Especiales serán aquellas que se conformarán para la atención de las actividades sustantivas del Instituto que por su especial naturaleza, no tienen el carácter de permanente, entre las que se encuentra la Comisión para la Demarcación Distrital Electoral.
- VI. Que el artículo 95, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución de este Consejo General, de ordenar los estudios para la división del territorio de la entidad en distritos electorales, aprobar la demarcación que comprenderá cada uno y proveer su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- VII. Que el artículo 1.64 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, señala que la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral tiene como objeto auxiliar a este Órgano Superior de Dirección en la elaboración de los proyectos sobre la demarcación territorial de los cuarenta y cinco distritos electorales locales, de conformidad con el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- VIII. Que en términos del artículo 1.66, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, es atribución de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, determinar el modelo, las técnicas y procedimientos a seguir, así como llevar a cabo los estudios y análisis geográficos, cartográficos, demográficos, estadísticos, socioeconómicos, culturales y operativos que sean necesarios para la realización de la demarcación distrital electoral.
Asimismo, de conformidad a la fracción VI del artículo en cita, le corresponde también recibir, analizar y, en su caso, modificar de acuerdo a los estudios realizados las propuestas metodológicas de demarcación distrital electoral que le presenten los integrantes acreditados ante la misma.
- IX. Que el artículo 5, inciso e), de los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, dispone que le corresponde a dicha Comisión analizar, discutir y en su caso, aprobar la propuesta de

metodología única que le presente la Secretaría Técnica de la misma, con base en las propuestas que haya presentado el Grupo Técnico Interdisciplinario.

- X. Que el artículo 6 de los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, establece que una vez actualizados los Criterios por esta Comisión y aprobados por el Consejo General, éstos serán la base metodológica del Proyecto de Demarcación y deberán ser observados en su integridad.
- XI. Que el artículo 7, primer párrafo, de los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, determina que en la propuesta de Metodología Única para la demarcación que apruebe la Comisión mencionada, se deberá contemplar lo necesario para dar cumplimiento al artículo 4 de los mismos Lineamientos.
- XII. Que el artículo 9 de los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, establece la integración del Grupo Técnico Interdisciplinario auxiliar y dependiente de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral.
- XIII. Que de conformidad al artículo 11, inciso i), de los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, es atribución del Grupo Técnico Interdisciplinario desarrollar la Propuesta de Metodología Única de la demarcación territorial de los distritos electorales locales, considerando las que presenten los integrantes de la Comisión en cita.
- XIV. Que el artículo 17 de los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral establece que, por Metodología Única, se debe entender *“a las acciones que definan qué y cómo se van a realizar los trabajos encaminados a la propuesta de demarcación en forma sistemática y disciplinada”*.
- XV. Que este Consejo General, una vez que realizó el estudio de la Propuesta que se somete a su consideración, advierte que, en efecto, describe la metodología para la instrumentación de los criterios para la propuesta de Demarcación Distrital que en su momento deberá emitir la Comisión respectiva.

Asimismo, se observa que contiene el análisis y construcción de los insumos, tanto estadísticos como cartográficos, así como la precisión de los procedimientos aplicables para generar los escenarios de la nueva delimitación electoral, por lo que a juicio de este Órgano Superior de

Dirección la propuesta de mérito contempla lo necesario para dar cumplimiento al artículo 4 de los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, tal y como lo ordena el diverso artículo 7 de los Lineamientos invocados.

Por lo anterior, resulta procedente la aprobación definitiva de la Propuesta de Metodología Única para la Demarcación Distrital Electoral del Estado de México, a efecto de que sea aplicada por la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral y el Grupo Técnico Interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones.

Por último, este Consejo General estima pertinente precisar que, de presentarse algún asunto que no se encuentre previsto respecto de la aplicación de la Metodología Única aprobada por el presente Acuerdo, deberá ser resuelto por la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, en aras de hacer expedito el desarrollo de los procedimientos respectivos, debiendo de informar a la brevedad posible, de estas acciones, al Órgano Superior de Dirección.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Propuesta de Metodología Única para la Demarcación Distrital Electoral del Estado de México, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de este Consejo General para que, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, haga del conocimiento de los integrantes de la misma, así como a los miembros del Grupo Técnico Interdisciplinario, la aprobación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

TERCERO.- Los asuntos no previstos, que resulten de la aplicación de la Metodología Única aprobada por el presente Acuerdo, deberán ser resueltos por la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, debiendo de informar a la brevedad posible, de estas acciones, al Órgano Superior de Dirección.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de diciembre de dos mil trece, firmándose para constancia legal, conforme a lo previsto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de que no existe ningún otro asunto pendiente por desahogar, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Consejo General, dándoles las gracias a todos los que asistieron.

Muchas gracias.

-----o0o-----

AGM